



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 051-CM-2016-MDSS-SG

San Sebastián, 09 de diciembre de 2016.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de diciembre de 2016, acordó emitir el siguiente Acuerdo de Concejo Municipal;

#### VISTO:

El Proveído N° 6867-2016 de Gerencia Municipal, Informe N° 455-GP-MDSS-2016, sobre priorización de Proyectos de Inversión Pública, mediante la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP;

Que, de acuerdo al numeral 6.1 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado aprobado mediante Decreto Supremo N° 409-2015-EF, la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y, cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, el literal a) del numeral 6.2 del Artículo 6° del citado Reglamento señala que la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco de la Ley N° 29230 debe ser aprobada por el Consejo Regional, Concejo Municipal o Consejo Universitario;

Que, el monto de inversión de cada uno de los proyectos priorizados en el presente Acuerdo no supera el límite contemplado en el Artículo 4° de la Ley N° 29230 y sus disposiciones reglamentarias;

Que, de acuerdo al numeral 6.3 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 29230, la lista de proyectos priorizados es remitida a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN a fin que la publique en su Portal Institucional dentro de los tres (3) días de recibida;

Que, conforme al artículo 5 de la Ley N° 29230, las Entidades Públicas realizan el proceso de selección de la Empresa Privada, de considerarlo necesario, con la asistencia técnica de PROINVERSIÓN, la cual podrá solicitarse para el proceso de selección y para la ejecución del Convenio de Inversión que celebre la Entidad Pública con la(s) Empresa(s) Privada(s) seleccionada(s);

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la priorización de los proyectos a ser ejecutados en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, los mismos que se indican en la lista siguiente:

| N° | NOMBRE DEL PROYECTO                                        | CÓDIGO SNIP<br>y/o CÓDIGO<br>UNIFICADO | MONTO DE<br>INVERSIÓN<br>(S/) | MANTENIMIENTO<br>(Monto y Plazo)<br>(*) |
|----|------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------------|
| 1  | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE<br>VEHICULAR TAMBOHUACSO Y ACCESOS | 357468                                 | 5'804,381.00                  |                                         |

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-CM-2016-MDSS-SG

Página



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

**San  
Sebastián**  
Gente que Progresa

|              |                                                                                                                                                                                                  |        |                      |  |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------------|--|
|              | DE LA URBANIZACIÓN TÚPAC AMARU,<br>DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO<br>- CUSCO                                                                                                                  |        |                      |  |
| 2            | MEJORAMIENTO DE LA<br>TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y<br>PEATONAL DEL PUENTE SANTA ROSA<br>DE LA URBANIZACIÓN SANTA ROSA DE<br>LA GUARDIA CIVIL, DISTRITO DE SAN<br>SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO        | 359090 | 7'690,361.00         |  |
| 3            | MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO<br>EN LA PLAZA PRINCIPAL DEL DISTRITO<br>DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO                                                                                       | 250855 | 3'823,668.00         |  |
| 4            | INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE<br>PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN SOLAR EN<br>LAS I.E.E. DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA<br>Y SECUNDARIA DE GESTIÓN PÚBLICA,<br>DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO<br>- CUSCO | 297746 | 7'405,007.00         |  |
| 5            | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS<br>EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 326 DE LA<br>URBANIZACIÓN TÚPAC AMARU,<br>DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO<br>- CUSCO                                               | 360639 | 4'548,850.00         |  |
| <b>TOTAL</b> |                                                                                                                                                                                                  |        | <b>29'272,267.00</b> |  |

**ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián para la suscripción de los Convenios de Inversión Pública con las Empresas Privadas seleccionadas de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 29230, contratos y las adendas respectivas, así como la suscripción de contratos y adendas con la Entidad Privada Supervisora seleccionada; así también a realizar las acciones que competen de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, necesarias para la emisión del CIPRL.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR** las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF necesarias para la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público" CIPRL, así como las modificaciones presupuestarias de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley General de Presupuesto Público, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique el presente Acuerdo en la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO: REMITIR** el presente Acuerdo a PROINVERSIÓN, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 3° de la Ley N° 29230.

**ARTÍCULO SEXTO: SOLICITAR** Asistencia Técnica a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN y **FACULTAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián a suscribir el respectivo Convenio de Asistencia Técnica y/o Adenda, para el desarrollo de los procesos de selección de las Empresas Privadas que financiarán la ejecución de los proyectos priorizados y de las entidades privadas que supervisarán su ejecución; y, asimismo, para la ejecución de los Convenios de Inversión y/o contratos que celebre la Entidad Pública con las Empresas Privadas y Entidad Privada Supervisora seleccionadas.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

WNM/AJVG/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
  
Andamar Sicus Cahuana  
ALCALDE